

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38171 TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña M.^a Esther Somoza Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 de Torrejón de Ardoz,

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento Concurso Cosecutivo 221/2016, por Auto de 16/9/2020, dictado por la Magistrada Dña. M.^a Luz Losada Vime, se ha declarado concluso el procedimiento concursal respecto de la deudora Dña. Esperanza Martínez Cordero con NIF 70999282F, con domicilio en la localidad en la Avenida del Duque, 60, en Algete (Madrid) CP 28110.

2.º Que se ha acordado la concesión del beneficio de exoneración definitiva del pasivo a la concursada Dña. Esperanza Martínez Cordero, sin perjuicio del derecho de los acreedores a solicitar la revocación del mismo en el caso de que concurran los requisitos del art. 178 bis. 7 LC.

3.º Que en el mismo Auto se acuerdo el archivo de las actuaciones con todos los efectos inherentes.

4.º Que en el mismo Auto se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

5.º Que si dentro de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 179 y siguientes de la LC.

6.º Que se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Torrejón de Ardoz, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Somoza Hernández.

ID: A200050913-1